



SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Sustentable

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días.)</p> <p>Modificar el nombre del trámite, de "Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días)" a Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 (corredores) en congruencia con la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5663 cuya última reforma data del 02 de enero del año 2019.</p> <p>Se modificará la información señalada en los apartados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. "Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio".2. "Costo y forma de determinar el monto".3. "Área de pago".4. "Medio de presentación del trámite o servicio".5. "Requisitos y documentos anexo que se requieren" se señalarán los requisitos y documentos que el ciudadano deberá presentar para poder llevar a cabo su trámite.6. "Observaciones adicionales".7. "CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO"8. "FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO".
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>Con fecha 27 de junio del presente año se remitió a la CEMER, vía correo electrónico, el Formato para el Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS) modificado correspondiente al trámite Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores) con la finalidad de que se dieran de alta en la página de la CEMER, específicamente en el Registro Estatal de Trámites y Servicios: https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos, mismo que se dio de alta en la siguiente ubicación: https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SDS/DPEUBCH/47 con la Clave: SDS/DPEUBCH/47 (ver Anexo 1en CD).</p>
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas paquete de 30 días (corredores).</p> <p>Inscribir un nuevo trámite, diferente al trámite "Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 (corredores)" en virtud de que tiene un costo distinto de acuerdo a la Ley</p>




	<p>General de hacienda del Estado de Morelos y los ciudadanos deben cumplir con requisitos distintos, como se describe a continuación:</p> <p>Se modificará la información señalada en los apartados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Costo y forma de determinar el monto".2. "Requisitos y documentos anexo que se requieren" se señalarán los requisitos y documentos que el ciudadano deberá presentar para poder llevar a cabo su trámite.3. "Observaciones adicionales".4. "FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO".
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>El contenido del nuevo trámite propuesto en el PAMR 2019 denominado: "Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas paquete ele 30 días (corredores)" se incluyó dentro del contenido del trámite denominado: Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores) con la Clave: SDS/DPEUBCH/47, mismo que se dio de alta en la siguiente ubicación: https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SDS/DPEUBCH/47 con la Clave: SDS/DPEUBCH/47 (ver Anexo 1 en CD). Lo anterior con la finalidad de simplificar y agilizar la localización del trámite dentro de la página electrónica de la CEMER, señalando las variantes que presenta el trámite de interés, dependiendo del período que elija el solicitante para desarrollar su actividad física en las instalaciones de la trotapista, ubicada dentro del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.</p>
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Admisión general</p> <p>Modificar la información señalada en los apartados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio, modificar a: Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec, Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca Morelos C. P. 624520 Teléfono: (777) 1 00 05 89 o (777) 1 00 05 90.2. Costo y forma de determinar el monto: Modificar a: Admisión General 0.132S UMAS equivalente a \$11.19 pesos (Once pesos 19/100 M. N.) de acuerdo al artículo 85 fracción VIII Inciso A) Numeral 1 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>Con fecha 27 de junio del presente año se remitió a la CEMER, vía correo electrónico, el Formato para el Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS) modificado correspondiente al trámite Admisión general al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec con la finalidad de que se dieran de alta en la página de la CEMER, específicamente en el Registro Estatal de Trámites y Servicios: https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos, mismo que se dio de alta en la siguiente ubicación: https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SDS/DPEUBCH/01 con la Clave: SDS/DPEUBCH/01 (ver Anexo 1 en CD).</p>
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Atracciones</p> <p>Modificar la información señalada en los apartados:</p>


8.



	<ol style="list-style-type: none">1. Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. Modificar a: Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca Morelos C.P. 624520. Teléfonos: (777) 1 00 05 89 o (777) 100 05 90.2. Costo y forma de determinar el monto: Granja Paraíso 0.1325 UMAS equivalente a\$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.) Ecolanchas 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.)Tren del sendero 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Diez pesos 19/100 M.N.) Planetario (Domo digital) 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.) Cabaña (Casa del tío) 0.1325 UMAS equivalente a a \$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.) Telaraña 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.) Tirollesa 0.40 UMAS equivalente a \$ 33.79 (Treinta y tres pesos 79/100 M.N.) Muro de escalas 0.40 UMAS equivalente a\$ 33.79 (Treinta y tres pesos 79/100 M.N.) Eurobungie 0.40 UMAS equivalente a\$ 33.79 (Treinta y tres pesos 79/100 M.N.).
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Con fecha 27 de junio del presente año se remitió a la CEMER, vía correo electrónico, el Formato para el Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETS) modificado correspondiente al trámite Atracciones propias y concesionadas del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec con la finalidad de que se dieran de alta en la página de la CEMER, específicamente en el Registro Estatal de Trámites y Servicios: https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos , mismo que se dio de alta en la siguiente ubicación: https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SDS/DPEUBC/044 con la Clave: SDS/DPEUBC/044 (ver Anexo 1 en CD).
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Renta de locales Eliminar el trámite "Renta de local" debido a que en estos momentos no hay disponibilidad de locales en renta.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETs.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Estudio de Riesgo Nivel 1-Informe Preliminar de Riesgo Dar a conocer a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventiva y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución y operación normal de la obra o actividad de que se trate.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETs y Solicitud oficial.


8.



ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Estudio de Riesgo Nivel 2-Análisis de Riesgo</p> <p>Dar a conocer a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que éstas representan para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventiva y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución y operación normal de la obra o actividad de que se trate.</p>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Donación de planta</p> <p>Dar trámite a las solicitudes de toda persona física o moral por concepto de venta de planta forestal, ornamental o frutal, producida en los viveros forestales que tiene a su cargo oda persona ffsica o moral que requiera planta para realizar actividades de reforestación en áreas naturales, forestación para establecer cercos vivos, para arborizar espacios públicos urbanos en el estado de Morelos que no cuente con apoyos por el mismo concepto otorgado por una dependencia Federal, Estatal o Municipal.</p>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Venta de planta</p> <p>Dar trámite a las solicitudes de toda persona física o moral por concepto de venta de planta forestal, ornamental o frutal, producida en los viveros forestales que tiene a su cargo la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.</p>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Expedición de copias Certificadas de Expedientes de procedimientos Administrativos</p> <p>Regularizar un trámite que se lla realizado con frecuencia en arios anteriores y no se había registrado en el Registro Estatal de Trámites v Servicios.</p>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	<p>Opinión técnica en materia de ordenamiento ecológico</p> <p>Actualizar la unidad administrativa encargada de la emisión de este trámite y por lo tanto el ciudadano acudirá con certeza al lugar indicado.</p>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.



ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificación de Uso o Destino del suelo (Modalidad público en general) Actualizar las solicitudes de modificación de uso de suelo que realiza la ciudadanía, mismas que tienen fundamento legal pero no se contaba con procedimientos para su atención, con lo cual se dará respuesta oportuna a la ciudadanía que lo requiera.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificación de Uso o Destino del suelo (Modalidad Dependencias - Fin público) Actualizar las solicitudes de modificación de uso de suelo que tengan un fin público, mismas que tienen fundamento legal pero no se contaba con procedimientos para su atención, con lo cual se dará respuesta oportuna a las dependencias de la administración pública que lo requieran.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETyS y Solicitud oficial.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Los trámites y servicios (34 registrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios) se han revisado en coordinación con los enlaces de cada unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, cada bimestre. De los 34 registros se han revisado, modificado y dado de alta 8 trámites y servicios y sus correspondientes solicitudes oficiales, en la página web de la CEMER, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios; 26 trámites y servicios y sus correspondientes formatos oficiales de solicitud se encuentran en proceso de revisión por parte de la Representación Técnica de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días.)	<ol style="list-style-type: none"> Se modifica el nombre del trámite, de "Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días.)" a Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 (corredores) en congruencia con la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5663 cuya última reforma data del 02 de enero del año 2019. En el apartado "Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio" se modificará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de 	<ol style="list-style-type: none"> Se modificó el nombre del trámite quedando de la siguiente manera: "Nombre del trámite o servicio: Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores)" Clave: SDS/DPEUBCH/47" Se modificó el contenido del apartado Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio, quedando de la siguiente manera: "Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca Morelos C.P. 624520. Teléfonos: 777 1 00 05 89 ó




	<p><i>Chapultepec: Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450. Teléfono: (777) 1 00 05 89 y (777) 1 00 05 90.</i></p> <p>3. En apartado "Costo y forma de determinar el monto" se modificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso a trotapista por día 0.0265 UMAS equivalente a \$2.23 (Dos pesos 23/100M.N.) por persona de conformidad con acuerdo al Artículo 85 Fracción VIII de Inciso D) Numeral 1 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. <p>4. En el apartado "Área de pago" se señalará la forma de pago, ya sea en efectivo o mediante depósito, señalando las cuentas bancarias correspondientes.</p> <p>5. En el apartado "Medio de presentación del trámite o servicio"</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentando el comprobante de pago en Taquilla ante los vigilantes del acceso al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec. <p>6. En el apartado "Requisitos y documentos anexo que se requieren" se señalarán los requisitos y documentos que el ciudadano deberá presentar para poder llevar a cabo su</p>	<p>777 100 05 90"</p> <p>3. Se modificó el contenido del apartado Costo y forma de determinar el monto, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Otros servicios del parque estatal urbano barranca de Chapultepec:</i></p> <p><i>Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 (corredores) = 0.0249 UMA equivalente a \$2.10 (Dos pesos 10/100 M.N.) por persona de acuerdo al Artículo 85, Fracción VIII, Inciso D), Numeral 1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</i></p> <p><i>Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas paquete de 30 días (corredores) = 0.6204 UMA equivalente a \$52.41 (Cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.) por persona de acuerdo al Artículo 85, Fracción VIII, Inciso D), Numeral 2, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos."</i></p> <p>4. Se modificó el contenido del apartado Área de pago, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>* Taquilla del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.</i></p> <p><i>Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca Morelos C.P. 62450. De Lunes a Domingo en un horario de 06:00 a 09:00 hrs."</i></p> <p>5. Se modificó el contenido del apartado Medio de presentación del trámite o servicio, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Los ciudadanos interesados en hacer uso de las instalaciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec, para realizar actividades deportivas consistentes en correr o caminar."</i></p> <p>6. Se modificó el contenido del apartado Documentos que se requieren, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"1. Escrito libre donde manifiesta su interés de hacer uso de las instalaciones del Parque Estatal Urbano Barranca de</i></p>
--	---	--

Handwritten signature and initials



	<p>trámite.</p> <p>7. En el apartado "Observaciones adicionales" se señalarán las observaciones que deberá conocer el ciudadano en relación al trámite.</p> <p>8. En el apartado "CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO" se señalarán los criterios que utiliza la autoridad para emitir la respuesta correspondiente al trámite solicitado.</p> <p>9. En apartado "FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO" se señalará el fundamento jurídico del trámite o servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 85 Fracción VIII Inciso "D" Numeral 1 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5663 de fecha 2 de Enero del 2019.• Artículo 13 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.	<p><i>Chapultepec para realizar actividades deportivas consistentes en correr o caminar.</i></p> <p><i>Original: 1</i></p> <p><i>Copia: 1"</i></p> <p>7. Se modificó el contenido del apartado Observaciones Adicionales, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"No aplica"</i></p> <p>8. Se modificó el contenido del apartado CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"No aplica"</i></p> <p>9. Se modificó el contenido del apartado FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Artículo 85, Fracción VIII, Inciso D), Numeral 1 y 2, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4472, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4472, de fecha 05 de julio del año 2006, cuya última reforma es de fecha 25 de marzo del año 2019, vigente; Artículo 13, Fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, vigente."</i></p> <p>Adicionalmente se modificó el contenido del RETYS correspondiente al trámite/servicio de interés para ajustarlo al Formato para el Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS) conforme al Formato Instructivo Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS).</p>
<p>Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas paquete de 30 días (corredores)</p>	<p>1. Se inscribirá un nuevo trámite, diferente al trámite "Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 (corredores)" en virtud de que tiene un costo distinto de acuerdo a la Ley General de hacienda del Estado de Morelos y los ciudadanos deben cumplir con requisitos distintos, como se describe a continuación:</p> <p>2. En el apartado "Costo y forma de</p>	<p>Con la finalidad de simplificar y agilizar la localización del trámite dentro de la página electrónica de la CEMER, ya no se inscribió un nuevo trámite, por lo que el contenido del nuevo trámite propuesto en el PAMR 2019 denominado: "Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas paquete ele 30 días (corredores)" se incluyó dentro del contenido del trámite denominado: Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores) con la Clave: SDS/DPEUBCH/47, mismo que se dio de alta en la siguiente ubicación: https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SDS/DPEUBCH/47 con la Clave: SDS/DPEUBCH/47 (ver Anexo 1 en CD).</p>




	<p>determinar el monto:"</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso a trotapista por 30 días: 0.6624 UMA equivalente a \$55.96 (Cincuenta y cinco pesos 96/100 M.N.) por persona de acuerdo al Artículo 85 Fracción VIII de Inciso D) Numeral 2 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. <p>3. Se señalará en el apartado "Requisitos y documentos anexo que se requieren" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La presentación de una solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca Chapultepec <p>4. Se señalará en el apartado "Observaciones Adicionales" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información adicional respecto al tiempo y sentido de la respuesta.• La forma en que se comunicará la respuesta al ciudadano y el proceso para la entrega de la credencial o tarjeta de identificación para identificar al ciudadano que será el beneficiario. <p>5. En apartado "FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO" se señalará el fundamento jurídico del trámite o servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 85 Fracción VIII numeral "D" numeral 2 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5663 de fecha 2 de Enero del 2019.• Artículo 13 Fracción XXII del Reglamento Interior de la	<p>En el contenido del trámite antes señalado se indican las variantes que presenta el trámite de interés, dependiendo del período que elija el solicitante para desarrollar su actividad física en las instalaciones de la trotapista, ubicada dentro del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.</p> 
--	---	---



	Secretaría de Desarrollo Sustentable.	
Admisión general	<p>1. En el apartado "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" se modificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec: Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450. Teléfono: (777) 1 00 05 89 y (777) 1 00 05 90.</i>	<p>1. Se modificó el contenido del apartado Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca Morelos C.P. 624520. Teléfonos: 777 1 00 05 89 ó 777 100 05 90 Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx"</i></p> <p>2. Se modificó el contenido del apartado Costo y forma de determinar el monto, quedando de la siguiente forma:</p> <p><i>"Admisión General = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 pesos (Diez pesos 48/100 M.N.) de acuerdo al artículo 85 fracción VIII, Inciso A) Numeral 1 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos."</i></p> <p>3. Se modificó el nombre del servicio quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Nombre del trámite o servicio: Admisión general al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec Clave: SDS/DPEUBCH/01"</i></p> <p>Adicionalmente se modificó el contenido del RETYS correspondiente al trámite/servicio de interés para ajustarlo al Formato para el Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS) conforme al Formato Instructivo Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS).</p>
Atracciones	<p>1. En el apartado "Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio" se modificará lo siguiente:</p>	<p>1. Se modificó el contenido del apartado Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec"</i></p>



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Dirección del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec: Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450. Teléfono: (777) 1 00 05 89 y (777) 1 00 05 90.</i> <p>2. En el apartado "Costo y forma de determinar el monto" se modificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Granja Paraíso 0.1325 UMAS equivalente a \$11.19 (Once pesos 19/100 M.N.)• Ecolanchas 0.1325 UMAS equivalente a \$11.19 (Once pesos 19/100 M.N.)• Tren del sendero 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Diez pesos 19/100 M.N.)• Planetario (Domo digital) 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.)• Cabaña (Casa del tío) 0.1325 UMAS equivalente a a\$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.)• Telaraña 0.1325 UMAS equivalente a \$ 11.19 (Once pesos 19/100 M.N.)• Tirolesa 0.40 UMAS equivalente a \$ 33.79 (Treinta y tres pesos 79/100 M.N.)• Muro de escalar 0.40 UMAS equivalente a \$ 33.79 (Treinta y tres pesos 79/100 M.N.)• Eurobungie 0.40 UMAS equivalente a \$ 33.79 (Treinta y tres pesos 79/100 M.N.)	<p><i>Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450. Teléfonos: 777 1 00 05 89 ó 777 100 05 90"</i></p> <p>2. Se modificó el contenido del apartado Costo y forma de determinar el monto, quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Atracciones concesionadas del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Herpetario = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)</i>• <i>Granjita Paraíso = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)</i>• <i>Eco lanchas = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)</i>• <i>Tirolesa = 0.3723 UMAS equivalente a \$31.45 (Treinta y un pesos 45/100 M.N.)</i>• <i>Muro de escalar = 0.3723 UMAS equivalente a \$31.45 (Treinta y un pesos 45 /100 M.N.)</i>• <i>Atracciones propias del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec:</i>• <i>Tren (del sendero) = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)</i>• <i>Cabaña (Casa del tío) = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)</i>• <i>Planetario (Domo digital) = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)</i>• <i>Eurobungie = 0.3723 UMAS equivalente a \$31.45 (Treinta y un pesos 45/100 M.N.).</i>• <i>Telaraña = 0.1241 UMAS equivalente a \$10.48 (Diez pesos 48/100 M.N.)"</i> <p>3. Se modificó el nombre del trámite quedando de la siguiente manera:</p> 
--	---	---



		<p>"Nombre del trámite o servicio: Atracciones propias y concesionadas del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec</p> <p>Clave: SDS/DPEUBC/044"</p> <p>Adicionalmente se modificó el contenido del RETYS correspondiente al trámite/servicio de interés para ajustarlo al Formato para el Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS) conforme al Formato Instructivo Registro Estatal de Trámites y Servicios 2019 (RETYS).</p>
Renta de locales	1. Se propone eliminar el trámite "Renta de local" debido a que en estos momentos no hay disponibilidad de locales en renta.	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETYS y Solicitud oficial.
Opinión técnica en materia de ordenamiento ecológico	1. Actualización de la unidad administrativa encargada de la emisión de este trámite y por lo tanto el ciudadano acudirá con certeza al lugar indicado.	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETYS y Solicitud oficial.
Modificación de Uso o Destino del suelo (Modalidad público en general)	1. Atención oportuna a las solicitudes de modificación de uso de suelo que tenga un fin público, mismas que tienen fundamento legal pero no se contaba con procedimientos para su atención, con lo cual se dará respuesta oportuna a la ciudadanía que lo requiera.	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETYS y Solicitud oficial.
Modificación de Uso o Destino del suelo (Modalidad Dependencias - Fin público)	1. Atención oportuna a las solicitudes de modificación de uso de suelo que tengan un fin público, mismo que tienen fundamento legal pero no se contaba con procedimientos para su atención, con lo cual se dará respuesta oportuna a las dependencias de la administración pública que lo requiera.	Está en revisión de la representación técnica y representación oficial de los RETYS y Solicitud oficial.
Expedición de Copias Certificadas de Expedientes de procedimientos Administrativos	1. Se considera la expedición de las mencionadas copias, exclusivamente a los titulares de cada expediente y/o su representante legal	Está en proceso de elaboración el RETYS correspondiente y su solicitud oficial.

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).



DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley de Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Reforma	<p>Cabe señalar que el proyecto de Ley se encuentra en el proceso de corrección final por parte del consultor, quien incorpora las observaciones realizadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Concatenado con lo anterior, se informa que con fecha 25 de septiembre del año 2019, se registró el proyecto denominado "Socialización de la Iniciativa de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos" y se encuentra en proceso de revisión para obtener clave de cartera en la Cartera Estatal de programas y Proyectos de Inversión de la Dirección General de Evaluación y Proyectos de Inversión – Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda. Este proyecto no obtuvo financiamiento para el año 2019 por lo que se está en espera de obtener calve de cartera para registrarse y posteriormente obtener el financiamiento solicitado para el año 2020 (ver ANEXO 4 en CD).</p>
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable en Materia de Ordenamiento Territorial	Reforma	<p>Este proyecto de reglamento depende de que se apruebe en el Congreso del Estado de Morelos y posteriormente se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbanos Sustentable del Estado de Morelos, ya que éste reglamentará los procedimientos que se señalen en la Ley antes citada.</p> <p>Cabe señalar que el proyecto de Reglamento se encuentra en el proceso de corrección final por</p>



		parte del consultor, quien incorpora las observaciones realizadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
Ley de Construcción del Estado de Morelos	Emitir	Con fecha 10 de septiembre del año 2019, se registró el proyecto denominado "Estudio para la elaboración de la Ley de Construcción del Estado de Morelos" y se obtuvo clave de cartera 2/2002/SDS/5329-6806 en la Cartera Estatal de programas y Proyectos de Inversión de la Dirección General de Evaluación y Proyectos de Inversión – Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda, se está en espera de obtener el financiamiento solicitado ahora para el año 2020 en virtud de que no hubo presupuesto suficiente para desarrollarlo en el año 2019 (ver ANEXO 4 en CD).
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en Materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.	Derogar	En tanto no se publique el nuevo Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no podrá derogarse este reglamento, ya que su contenido se insertará en el nuevo Reglamento antes citado.
Reglamento Interior del Observatorio Ciudadano, Urbano y Regional.	Emitir	Se encuentra en proceso de revisión el marco normativo federal y estatal que dará fundamento legal al proyecto del Reglamento Interior del Observatorio Urbano Ciudadano. Nota: el nombre del Observatorio cambiará de nombre para ajustarse a la normatividad federal que le da origen al mismo: Artículo 99 y 100 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (ver ANEXO 4 en CD).

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN

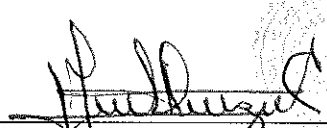
AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL

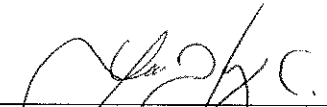


	QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Sistematización y georreferenciación de todo trámite y servicio que ingrese a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través del Observatorio Ciudadano Urbano y Regional (ver Anexo 2 en CD).</p>	<p>La Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con base en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, implementó a partir del día 26 de agosto del presente año el procedimiento denominado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Integrar el Sistema de Información Geográfica del Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano. Monitorear Trámites y Servicios en materia de ordenamiento territorial. <p>Cabe señalar que durante la implementación de este procedimiento se han ajustado las actividades y responsabilidades cada funcionario público que interviene en él, por lo que dichos ajustes se registrarán en la modificación del proyecto de Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, mismo que se encuentra en proceso de revisión de la Secretaría de Administración.</p> <p>A partir de la fecha antes señalada se han georreferenciado 6 tipos de trámites de 34 registrados ante la CEMER. Esta primera etapa incluye únicamente los trámites y servicios que son responsabilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, equivalentes a 13 trámites y servicios.</p> <p>Para mejor proveer se anexa el proyecto de Manual de Políticas y Procedimientos donde se describe el proceso antes señalado; los archivos en formato kmz (visualización en Google Earth) y en shape (visualización en sistemas de información geográfica), dados de alta en el Drive del correo electrónico institucional mediante el cual acceden a dicha información las áreas técnicas, jurídicas y directivas adscritas o comisionadas a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, encargadas de dar atención a los trámites y servicios recibidos.</p>
<p>Sistema de control y seguimiento de Trámites y Servicios ingresadas a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (Ver Anexo 3 en CD)</p>	<p>La Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con base en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, implementó a partir del día 26 de agosto del presente año tres procedimientos denominados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Monitorear Trámites y Servicios en materia de



	<p>ordenamiento territorial.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Recibir trámites y servicios a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.3. Recibir correspondencia de la Dirección General de Ordenamiento Territorial. <p>Cabe señalar que durante la implementación de los tres procedimientos anteriores se han ajustado las actividades y responsabilidades cada funcionario público que interviene en ellos, por lo que dichos ajustes se registrarán en la modificación del proyecto de Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, mismo que se encuentra en proceso de revisión de la Secretaría de Administración.</p> <p>A partir de la fecha antes señalada se han monitoreado 46 trámites. Esta primera etapa incluye únicamente los trámites y servicios que son responsabilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, equivalentes a 13 trámites y servicios.</p> <p>Para mejor proveer se anexa el proyecto de Manual de Políticas y Procedimientos donde se describen los procesos antes señalados; los calendarios de seguimiento de los trámites y servicios recibidos y monitoreados; la base de datos que contiene los expedientes completos escaneados, dados de alta en el Drive del correo electrónico institucional mediante el cual se da seguimiento a los trámites y servicios por parte de las áreas técnicas, jurídicas y directivas adscritas o comisionadas a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.</p>
--	--


José Leonardo Almazán Cervantes
Director General de Ordenamiento
Territorial
Aprobó
Responsable Oficial


María de Lourdes Valdez Calderón
Directora de Seguimiento y
Evaluación Territorial
Revisó
Responsable Técnico

